

02 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1162

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Solicitudes de Materiales N° 2248 de fecha 12 de Junio de 2015, de Sra. Angélica Urra Romero, Tesorero Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Facsímiles de Licencia de Conducir con sobre Termosellables.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Único Proveedor, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Casa de Moneda de Chile S.A, R.U.T. 60.806.000-6**, la adquisición de Facsímiles de Licencia de Conducir con sobre Termosellables, por ser este el único Oferente que los vende.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000-000, Materiales de Oficina, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 8.032.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

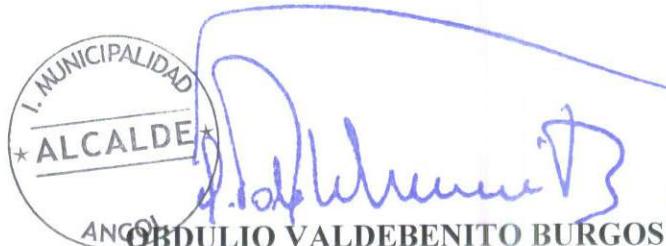


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL